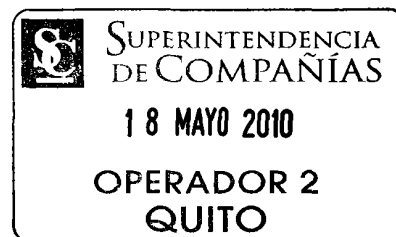


GESTNOVA TECNIC SOCIEDAD ANONIMA LABORAL.

Quito 30 de marzo del 2009



INFORME DE COMISARIO

A la Junta general de Accionistas de la Compañía GESTNOVA TECNIC S.A. LABORAL.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la designación como comisario principal que me hiciera la Junta general de accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razón habilidad y suficiencia de la información, que ha presentado a ustedes la administración en relación con el ejercicio económico de la compañías concluido el 31 de diciembre del 2008.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es de expresarle una opinión sobre estos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de la resolución de la Junta General.

Del análisis de la información proporcionada por la empresa a mi juicio considero se encuentra considerablemente aceptable el balance general de la compañía y los estados de perdidas y ganancias al 31 de diciembre del 2008 no ha tenido movimiento en el año anterior.

La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como las normas legales vigentes,

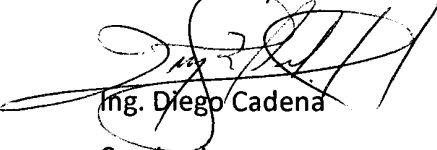
Las convocatorias a juntas generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las normas societarias vigentes.

Los libros de actas, de expedientes, talonarios de accionistas, de comprobantes de contabilidad se llevan y conservan con las disposiciones de la ley de compañías vigente, así mismo la custodia y conservación bienes de la sociedad son adecuadas.

El sistema contable aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación general en materia contable, y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Atentamente,



Ing. Diego Cadena

Comisario.